

A. INFORMACIÓN GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA AGUACATALA
NIT: 900967517-0
Teléfono: (4)5608224
E-mail:
directoretecnicoaguacatala@grupoestrella.com.co
Dirección: CR 48#16Sur 85
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-04-09	Nombre o Razón social BIBIANA MARIA RAMIREZ PAREJA	Documento de Identidad CC (X) NIT () No. 43628166
Dirección CLL 17 SUR #42-124 MEDELLIN	Teléfono fijo o Número de Celular 3174337785	Ciudad Medellin Departamento Antioquia
Correo Electrónico facturaselectronicasbibiana@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WDS292	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Renault	Línea Nuevo master minibus
Modelo 2020	Número de licencia de transito 10035114735	Fecha Matrícula 2020-03-16	Color Blanco glaciar	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 93YMAF4CELJ302261
No de Motor M9TC678C031389	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2299	Kilometraje 184396	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 15	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 130	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-03-14	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (sí/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 19.7			2.5	Klux	
	Inclinación	1.64			[0.5 - 3.5]	%	no
Izquierda(s)	Intensidad	14.3			2.5	Klux	
	Inclinación	2.22			[0.5 - 3.5]	%	no
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 53.0				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 53.1				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 106			Máxima 225	Unidad	
						Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 82.0	Delantera Derecha	Valor 78.7	Trasera Izquierda	Valor 68.3	Trasera Derecha	Valor 67.1	Mínimo 40	Unidad %

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	5368	7978	N	Eje 1	4194	7310	N	21.9*	(20,30]	30	%
Eje 2	5174	6191	N	Eje 2	4098	6143	N	20.8*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficiacia Total			Valor 68.2		Mínimo 50		Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
24.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	3263	14169	N	Sumatoria Derecho	3588	13453	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.17	Eje 2 0.15	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	-------------------------	--------	----------------------	--------	-----------------	-------------

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%		(ppm)	
Crucero			%			%			%		(ppm)	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)									Valor			Unidad
Temperatura de prueba			Temperatura						°C			
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente						°C			
			Humedad Relativa						%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	29.8 4930	% (rpm)	29.3 4930	% (rpm)	29.3 4930	% (rpm)	29.3 4930	% (rpm)		29.4	%	
(rpm) Ralentí 850	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales			LTOE Estándar	Unidad				Unidad
	Temp. Inicial 82.0	Temp. Final 82.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 30.4	Unidad °C	Humedad Relativa 54.6	430	mm			%

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA 5.45	5.34				
DERECHA 6.56	6.42				3.45

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X	NO	Nº Consecutivo RUNT: (A)180699127
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI	NO	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIÓNES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.82	m ⁻¹	0.81	m ⁻¹	0.81	m ⁻¹	0.81	m ⁻¹		0.81	2.5	m ⁻¹

Presión eje1 derecha 1 55.9 PSI Presión eje1 izquierda 1 55.4 PSI Presión eje2 derecha 1 66.7 PSI Presión eje2 izquierda 1 66.8 PSI Presión repuesto 58.9 PSI

* La prueba de luces (si aplica) está reportada en kx a 1 m como se establece en la NTC 5375.2012. En cumplimiento a los requisitos de Independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LA AGUACATALA S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2025-04-09 WDS292 16:33



2025-04-09 WDS292 16:38

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- OPA R - Opacímetro [TOE: 200 mm] Brainbee SN: 180507000075
- SUSP 1 - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 17031011
- RPM 1.1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 160825000550
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: C214016602
- RPM 1.1V - Medidor RPM Vibración BRAINBEE SN: 160825000550 / EU13290
- ALI 1 - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 17040011
- FREM 1 - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 17021011
- LUX 1 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810345
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0121
- PRO 1A - Profundímetro FOWLER SN: 4356
- RPM 1.1T - Termómetro BRAINBEE SN: 160825000550 / EU12809
- HOL 1 - Detector de holguras VTEQ SN: 17 X60 003

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Kevin Antonio Colorado Arroyave [Sonido], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Profundidad de labrado], Jhonatan Blandón Blandón [Alineación, peso, suspensión y frenos], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Foto delantera], Jhonatan Blandón Blandón [Inspección sensorial exterior], Jhonatan Blandón Blandón [Inspección sensorial inferior], Jhonatan Blandón Blandón [Inspección sensorial motor], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Foto trasera], Jhonatan Blandón Blandón [Inspección sensorial interior], Edison Tamayo Yepes [Opacidad NTC4231], Jhonatan Blandón Blandón [Alineación de luces], Jhonatan Blandón Blandón [Tercera placa].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JOHN ESTEBAN MORALES GARCIA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

